

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

19115 *056/14 Departamento Tributario. Aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales y de precios públicos. Ejercicio 2015*

El Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 30 de octubre de 2014, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

00100 Ordenanza fiscal general

IMPUESTOS

11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles

11400 Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

28200 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

TASAS

31000 -Tasa por expedición de documentos administrativos

31600 - Tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales

31602- Tasa para la ocupación pública de terrenos de titularidad pública local por bares o cafés, cafeterías y restaurantes con mesas, sillas y otros elementos.

31606 - Tasa para la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de los terrenos del dominio público local.

De conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, los presentes acuerdos se expondrán al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma (www.palma.es), en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 30 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de los siguientes Precios Públicos:

PRECIOS PÚBLICOS

34104 - Prestación de servicios de temporada en las zonas delimitadas de las playas del término municipal

34113 - Prestación de servicios y realización de actividades en el Centro Flassaders

De conformidad con lo que dispone el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo se expondrá al público en el tablón de edictos del Exmo. Ayuntamiento de Palma (www.palma.es), durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, 30 de octubre de 2014

El Jefe del Departamento, por delegación
(Decreto de Alcaldía 3000, BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Xavier Calafat Rotger

